



# H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

2016 – 2018

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES



000733



## ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-IR-22/2017

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 13:00 horas del día 14 de Diciembre del 2017, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- C. Marcos Xavier Vega Moreno en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- Ing. Luis Herhuín Mezquita Rosado, Administrador Unico de la Empresa Constructora Zazil Hual s.a. de c.v.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

### I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF17-IR-22/2017
Nombre de la Obra:	Construcción de Calles de Ferracería a Nivel Subrasante
Contratista:	ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.
Fecha de formalización del Contrato:	24 de Julio de 2017
Descripción de los Trabajos:	Se realizaron trabajos Preliminares de despalmes y cortes de material "B" y "C". Prestamos de Material de banco, realizándose desmontes, despalmes y Extracción, Acarreos de Material, Sobre acarreos y retiros de material de cortes, Formación de Terzetas. En la red de agua potable se realizaron adecuaciones y colocación de tubería nueva de 3" donde no existía y se cambió y repararon las calles donde se levantaron a causa de los trabajos de cortes, así como toma domiciliaria. En base subrasante se suministró material de banco para su formación y compactación a un espesor de 30 cms. la cual se le realizaron pruebas de compactación a la capa. Por último se colocaron señalamientos restrictivos de altos (6) en los cruzamientos de las calles recién construidas. en total se realizaron 885.00 m. De calle con un ancho de 6 mts. para un total de 5,310.00 m2
Localidad:	Yaxley

### II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 1'937,073.14
Monto Ampliado	\$ 2,770.94
Monto Reducido	\$0.00
Monto total real ejercido	\$ 1'939,844.08
Fecha de inicio Real:	10 De Agosto de 2017
Fecha de término Real:	27 De Noviembre de 2017
Ampliación de Plazo:	20 días naturales
Plazo de ejecución real	110 Días Naturales.



# H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

2016 – 2018

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



000732



## ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO N°. OP-FCP-FIS MDF17-IR-22/2017

### III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

#### DESGLOSE DE PAGOS REALIZADOS:

No. De Estimaciones	Importes de <u>Estimaciones Pagadas</u>	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	(Municipal)	(Municipal)
ANTICIPO	\$ 581,121.94	
1	\$ 360,264.82	
2	\$ 436,863.81	
3	\$ 465,178.10	
4(finiquito)		15.41
Sumas:	\$ 1'843,428.67	\$ 96,415.41
		Importe total: \$ 1'939,844.08

### IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 129 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2158355 expedida por Afianzadora SofimexS. A. por un importe de \$ 193,984.41, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FIS MDF17-IR-22/2017

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO**  
**2016 – 2018**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO**  
**CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-IR-22/2017**

**Manifestación de las partes:**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 15:30 HRShoras del día 14 de Diciembre del 2017, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

FOR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

*Marcos Vega Moreno*

**C. MARCOS XAVIER VEGA MORENO**  
 Residente de Obras Públicas del Municipio

FOR LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.

*Luis Herhuin Mezquita Rosado*

**ING. LUIS HERHUIN MEZQUITA ROSADO**  
 Administrador Unico.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**  
**OPERADO FISMDF**  
**2017**  
 FIRMAS